

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N°31163

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MDM/CM

Manitea, 14 de junio de 2024

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA;**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N°036-2024-MDM-CM, de fecha 14 de junio del 2024, la Opinión Legal N°266-2024-MDM/DAJ-EJGS, de fecha 30 de mayo de 2024, El Informe N° 1002-2024-MDM/GDSySM/JSC-G, de fecha 27 de mayo de 2024, sobre la aprobación del "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD MANITEA, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE SALUD - 2024", y;

**CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Manitea, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680, reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre descentralización, Ley de Bases de la Descentralización Ley 27783, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su modificatoria y demás Normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; Asimismo el Art. II del Título Preliminar de la ley en mención, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9° numerales 8, 14, 34 y 35° y la Décima Sexta Disposición Complementaria, dispone como atribución del Concejo Municipal, aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentando los espacios de participación vecinal, además de regular mediante ordenanza, los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 032-2020-SA, en su artículo 5° refiere: "las Instancias de Coordinación Interinstitucional (ICI)" son espacios de participación multisectorial, bajo la conducción del Ministerio de Salud, donde coordinan, conciertan y articulan para lograr una eficiente implementación de la Política Nacional Multisectorial de Salud;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N°31163

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



Que, mediante Carta N° 035-2024-MDM-GDSySM/MQC-R., de fecha 23 de mayo del 2024, el responsable de Promoción de Salud (PROMSA), Marleny Quispe Cárdenas, solicita la aprobación PROPUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD MANITEA, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE SALUD - 2024. Asimismo, refiere que el instrumento normativo coadyuvara a realizar un mejor trabajo de manera coordinada entre la entidad edil y las demás instituciones públicas y privadas;



Que, mediante el Informe N° 10027-2024-MDM/GDSySM/JSC-G, de fecha 28 de mayo del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Lic. Juvenal Singuna Cornejo, Remite PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD MANITEA, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE SALUD - 2024, Propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal de Administración, Gestión y Tarifa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Capital Lobo Tahuantinsuyo del Distrito de Manitea, concluye y solicita que a través del área correspondiente se evalúe y posteriormente aprobar mediante acto resolutivo;



Que, mediante Opinión Legal N° 266-2024-MDM-DAJ/EJGS-D(e), de fecha 30 de mayo de 2024, el Director de Asesoría Jurídica remite opinión legal sobre la propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la conformación del Comité Distrital de Salud Manitea, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Salud - 2024”, el mismo opina precedente para su aprobación, y señala que son atribuciones innatas del Concejo Municipal aprobar Ordenanzas Municipales;



Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2024-MDM-CM, de fecha 14 de junio de 2024, se aprueba por mayoría de votos el “PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD MANITEA, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE SALUD - 2024”, el mismo que autoriza a la autoridad Edil de la Municipalidad Distrital de Manitea emitir dispositivo legal a fin de dar cumplimiento el presente acuerdo de consejo municipal;



Estando a los considerandos expuestos y de conformidad a las facultades establecidas conferidas por el inciso 8 del artículo 9°, el artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas, el Concejo Municipal aprobó con voto unánime, las siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD MANITEA, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE SALUD - 2024.**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el “Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Conformación del Comité Distrital de Salud Manitea, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Salud - 2024”.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N°31163

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - CONFORMAR el Comité Distrital de Salud de Manitea - CDS, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, que está integrado por los siguientes miembros:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	PRESIDENTE	ABG. JORGE JOEL GÁLVEZ JERI	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANITEA
02	SECRETARIO	OBS. MARIBEL PANIORA GARCÍA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOBO TAHUANTINSUYO
03	MIEMBRO	LIC. JUVENAL SINGUNA CORNEJO	GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
04	MIEMBRO	FREDY ALFREDO MUÑOZ HUAMÁN	JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE MANITEA
05	MIEMBRO	RUBÉN BELTRÁN AGUILAR	PRESIDENTE ZONAL DE AUTODEFENSA
06	MIEMBRO	RUBÉN CONDEZO FABIÁN	ALCALDE DEL C. P. QORICHAYOCC
07	MIEMBRO	MÁXIMO HUALLPA MUÑOZ	ALCALDE DEL C. P. SIRENACHAYOCC
08	MIEMBRO	MARCIAL JERI QUINTA	ALCALDE DEL C. P. UNIÓN VISTA ALEGRE
09	MIEMBRO	YOVAN GUZMÁN LUQUE	ALCALDE DEL C. P. MANITEA ALTA.
10	MIEMBRO	LIC. REBECA LAURA PAREJA SÁNCHEZ	PROMOTOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL JUNTOS -CUSCO
11	MIEMBRO	LIC. RIDER SANTIAGO NAVARRO	PROMOTOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL PROGRAMA NACIONAL PENSIÓN 65 - CUSCO
12	MIEMBRO	OBT. ANETTE TORRES CELADITA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE MANITEA ALTA
13	MIEMBRO	TEC. ENF. LIZ DIANA GUTIERREZ CORDOVA	JEFA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD UNIÓN ROSALES
14	MIEMBRO	ANTONIO RIVERA VILLAFUERTE	SUBPREFECTO DEL DISTRITO DE MANITEA
15	MIEMBRO	SEVERINO GUTIERREZ ZAPATA	ALCALDE DEL C. P. UNIÓN ROSALES
16	MIEMBRO	JUAN CHÁVEZ JERI	PRESIDENTE DEL FRENTE DE DEFENSA
17	MIEMBRO	MARÍA LORENA HERMOZA SOTOMAYOR	PROMOTOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CUNA MAS
18	MIEMBRO	LIC. MARTIN JALIXTO MAMANI	DIRECTOR I.E. 3704 LOBO TAHUANTINSUYO
19	MIEMBRO	MARLENI QUISPE CARDENAS	PROMSA- MUNICIPALIDAD DE MANITEA
20	MIEMBRO	RUTH ORTIZ QUISPE	PVL - MUNICIPALIDAD DE MANITEA
21	MIEMBRO	LUI DARWIN ORE LLACTAHUAMAN	SISFOH - MUNICIPALIDAD DE MANITEA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N°31163

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

22	MIEMBRO	PAOLO CLIVER FERNANDEZ MELGAR	COORDINADOR DE LA OFICINA ZONAL DE LA MDM
23	MIEMBRO	NORMA LAPA CONDOLI	RESPONSABLE DE OMAPED
24	MIEMBRO	WALTER BELTRÁN AGUILAR	RESPONSABLE DE CIAM
25	MIEMBRO	PAMELA CABALLERO CONDORI	DIVISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
26	MIEMBRO	JULIAN CCACCRO GALVÁN	PADRÓN NOMINAL - MUNICIPALIDAD DE MANITEA
27	MIEMBRO	TONY AQUINO PAUCA	ATM - MUNICIPALIDAD DE MANITEA
28	MIEMBRO	ING. RUBÉN YUCRA CASTILLA	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - MUNICIPALIDAD DE MANITEA
29	MIEMBRO	ABOG. ETNA ANYOSA MONTES	DEMUNA - MUNICIPALIDAD DE MANITEA
30	MIEMBRO	MG. ECON. FERRIOL LÓPEZ BELLIDO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL
31	MIEMBRO	ECON. ELMER FIGUEROA ANAYA	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
32	MIEMBRO	BLGO. ELPER ROLANDO QUISPE PÉREZ	RESIDUOS SOLIDOS MDM

**ARTÍCULO TERCERO.** -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales a través del área de Promoción de la Salud - PROMSA, se dé cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DEROGAR toda Ordenanza, así como cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER que la presente Ordenanza entrara en vigor al día siguiente de su publicación en los paneles informativos de la Municipalidad y medios de comunicación local.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación a las instancias administrativas correspondientes, y a la Unidad de Informática para la publicación en el Portal Web Institucional de la Entidad [www.munimanitea.gob.pe](http://www.munimanitea.gob.pe), conforme al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**POR TANTO**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA  
LA CONVENCION - CUSCO

*Ab g. Jorge Joel Gálvez Jeri*  
ALCALDE

